



Universidad del Azuay

Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas

Carrera de Turismo

**ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS DE LA
DECLARATORIA DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE PELEUSÍ DE AZOGUES DE
LA PROVINCIA DEL CAÑAR COMO
PUEBLO MÁGICO EN LA ACTIVIDAD
TURÍSTICA Y LAS PERCEPCIONES
CIUDADANAS**

Autora:

Katherine Marianela Carrasco Pinos

Directora:

Dra. Gabriela Eljuri Jaramillo

Cuenca – Ecuador

2023

DEDICATORIA

Dedicada a Dios, que ha sido mi guía en todo el camino universitario, permitiendo que este camino sea de felicidad, respeto y responsabilidad.

A mi familia, sobre todo a mi madre, Mariana Carrasco, que es la única persona que ha estado incondicionalmente a mi lado apoyándome y motivándome a salir adelante.

A mi padrastro, que me ha entregado su amor y ternura como su hija propia.

A mi hermanita menor, María José, por ser mi compañera incondicional, porque gracias a ella no estaré sola nunca más, además, de ser siempre quien estaba pendiente de mi tesis.

A mis amigos, los conocí en la universidad y durante estos cinco años de estudio han estado apoyándome y confiando en mí incondicionalmente, por estar en mis momentos más difíciles y por el amor y fidelidad que nos tenemos.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi madre, Mariana Carrasco, por ser mi pilar de apoyo y mi compañera de vida.
A mi directora de tesis, la Dra. Gabriela Eljuri por su apoyo y su paciencia.
A mis maestros, Ronal Chaca, Santiago Malo, Natalia Rincón, Narcisa Ullauri, Karina Farfán, Ing. Escandón; por haber sido los guías de este camino universitario, impartiendo sus conocimientos para que llegemos a ser unos buenos profesionales.
A la Universidad del Azuay por siempre buscar el bienestar de sus estudiantes y crear excelentes profesionales.

RESUMEN

La presente investigación partió del interés por conocer cómo ha repercutido en la actividad turística y en las percepciones ciudadanas la Declaratoria de San Francisco de Peleusí de Azogues como Pueblo Mágico. Para ello, se estudió el proceso de nominación y designación, las acciones que han emprendido las instituciones para la puesta en valor de los atractivos turísticos desde la mirada de los habitantes, así como las percepciones ciudadanas y de los operadores y gestores de servicios turísticos respecto a la declaratoria. Del estudio se desprende que existe un desconocimiento generalizado de la declaratoria, y que fue débil o inexistente la participación de la población en el proceso. Desde la visión de los actores locales, no se han emprendido acciones necesarias para la puesta en valor de los atractivos turísticos, y coinciden que el cantón tiene alto potencial turístico.

Palabras clave: pueblo mágico, percepciones ciudadanas, destino turístico, atractivos turísticos

ABSTRACT

This thesis was based on the interest in knowing how the Declaration of San Francisco de Peleusí de Azogues as a magical town has affected tourism activity and citizen perceptions. For this purpose, the process of nomination and designation, the actions were taken by institutions to enhance the value of tourist attractions from the perspective of the inhabitants, and the perceptions of citizens and tourism service operators and managers regarding the Declaration of Magical Town were studied. The study shows that there is a generalized lack of knowledge of the Declaration and that the participation of the locals in the process was weak or non-existent. From the perception of the local actors, the necessary actions have not been taken to enhance the value of the tourist attractions although they agree on the tourist potential of the place.

Keywords: Magic Town, Citizen Perceptions, Tourist Destination, Tourist Attractions.

Translated by:



Katherine Carrasco Pinos



ÍNDICE

Índice de contenido

DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTO	II
RESUMEN	III
ABSTRACT	III
CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN	1
1.1. Antecedentes	1
1.2. Estado del arte sobre los pueblos mágicos	2
1.2.1. La noción de pueblo mágico	2
1.2.2. Pueblos mágicos y efectos positivos en el turismo y el desarrollo	4
CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA	7
2.1. Objetivo general	7
2.2. Objetivos específicos	7
CAPÍTULO 3: RESULTADOS	10
3.1. El proceso de declaratoria de Azogues como Pueblo Mágico	10
3.1.1. Fase 1	10
3.1.2. Fase II	13
3.2. El conocimiento y la percepción ciudadana respecto a la Declaratoria de Azogues como Pueblo Mágico	14
CAPÍTULO 4: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	26
REFERENCIAS	28
ANEXOS	30

Índice de tablas

Tabla 1 Requisitos de postulación Programa Pueblos Mágicos	12
Tabla 2 Requisitos de evaluación del Programa Pueblos Mágicos	12
Tabla 3 Calificación de ponderación	14

Índice de figuras

Figura 1 Entrevistados según categoría general	8
Figura 2 Operadores y prestadores de servicios turísticos	8
Figura 3 Subcategoría de elaboración y comercialización de artesanías	9
Figura 4 Años de vinculación directa o indirecta con el servicio turístico	9
Figura 5 Conocimiento sobre el Programa Pueblos Mágicos	15
Figura 6 Conocimiento del programa Mexicano Pueblos Mágicos	16

Figura 7 Conocimiento de Pueblos Mágicos en el mundo	17
Figura 8 Declaratoria de Azogues como Pueblo Mágico	18
Figura 9 Azogues Pueblo Mágico	19
Figura 10 Quien llevo a cabo el proceso de declaratoria	19
Figura 11 Participación en el proceso de declaratoria	20
Figura 12 Valores de Azogues para recibir el nombramiento de Pueblo Mágico del Ecuador	21
Figura 13 Fortalezas turísticas de Azogues	22
Figura 14 Comité de Pueblos Mágicos	22
Figura 15 Ventajas de la declaratoria de Pueblos Mágicos	23
Figura 16 Impactos positivos del turismo	24
Figura 17 Difusión por parte de las instituciones encargadas	25

Índice de anexos

Anexo 1. Consentimiento libre, previo e informado de los participantes en la investigación	30
Anexo 2. Guión de entrevista a artesanos y prestadores de servicios	32
Anexo 3. Modelo de encuesta Azogues Pueblo Mágico Población Azogueña	33

CAPÍTULO 1

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

Las actividades turísticas permiten el desarrollo de los distintos espacios, sus riquezas culturales y naturales, y también son fundamentales para potenciar la economía local así como la conservación del patrimonio. En el marco de diferentes iniciativas para fortalecer la actividad turística y la difusión de los destinos, en 2001 se creó en México el Programa Pueblos Mágicos con el objetivo de que las autoridades turísticas, además del gobierno central, promuevan el turismo y tomen en cuenta destinos de localidades pequeñas con poca presencia turística o que han quedado rezagadas, pero que en realidad cuentan con vasta riqueza natural y cultural que debe aprovecharse (Guartatanga y Rivera, 2021).

La secretaria de Turismo de México (SECTUR) firmó una alianza con el Ministerio de Turismo de Ecuador con la finalidad de implementar este programa, de tal modo que los lineamientos de postulación, clasificación y procesos de permanencia se mantengan como son planteados originalmente. Ecuador acoge así el programa Pueblos Mágicos Ecuador Cuatro Mundos con tres objetivos fundamentales en torno a potenciar la oferta turística: a) asistencia técnica especializada, b) acceso a líneas de crédito, c) promoción a nivel nacional (Guartatanga y Rivera, 2021).

La primera convocatoria para que las localidades interesadas obtengan este reconocimiento fue en 2019. En total cinco lugares se declararon pueblos mágicos: Alausí, Zaruma, Cotacachi, San Gabriel y Patate. En diciembre de 2020, Azogues se sumó al listado.

San Francisco de Peleusí de Azogues es la capital de la provincia del Cañar, ubicada en la Sierra sur del país. El origen del nombre de la ciudad, muy conocido por sus habitantes, hace referencia a San Francisco, debido a que los españoles acostumbraban a anteponer el nombre del santo de su devoción a las ciudades que fundaban en América. Peleusí, por su parte, está relacionado a los campos de flores amarillas denominadas como pileus o peleusí. Azogues, en cambio, proviene de la existencia de minas de azogue, forma en que se denominaba al mercurio, mineral que existió en abundancia en la zona. Cabe indicar que en la actualidad las minas ya no existen, y los campos de flores ya no tienen una presencia relevante.

Francisco de Peleusí de Azogues recibe la denominación de pueblo mágico debido a sus atributos culturales y naturales, así como por la accesibilidad, seguridad y servicios complementarios, características que le permitieron ser reconocido como tal y que lo potencian como un destino para nacionales y extranjeros. Con estos antecedentes, y al haber transcurrido más de dos años de la declaratoria, resulta importante realizar un estudio para comprender cómo ha repercutido en la actividad turística y en las percepciones de los azogueños.

1.2. Estado del arte sobre los pueblos mágicos

1.2.1. La noción de pueblo mágico

El Programa Pueblos Mágicos (PPM) es una iniciativa política y de gestión turística del gobierno mexicano. Está enfocado en el turismo rural para apoyar a localidades de hasta 20 000 habitantes y que cuentan con atractivos culturales susceptibles de ser comercializables a escala local, regional y nacional, y que a su vez sean reconocidos por tener un encanto que sorprende a los visitantes (Alvarado, 2015).

Un pueblo mágico es un espacio rico en atributos naturales y culturales como leyendas, historias y elementos trascendentales de la cotidianidad que se originan en sus manifestaciones tradicionales y que pueden aprovecharse para el desarrollo (Rosado y Medina, 2014). Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2012), el PPM es uno de los programas de turismo más exitosos debido a que ha logrado impulsar el crecimiento de comunidades y pueblos rurales, además de estimular la conservación de paisajes naturales y tradiciones culturales locales.

El programa constituye así una estrategia para estructurar una oferta turística complementaria y diversificada, con base en características históricas y culturales de las localidades (Cornero-Ortega et al., 2017). Saiz-Álvarez (2018) expone que los objetivos del PPM son los siguientes:

Estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, y cuyos singulares sitios tienen grandes atributos histórico-culturales.

Generar y promocionar las artesanías, festividades, tradiciones y gastronomía del lugar.

Generar productos turísticos como la aventura, deporte extremo, ecoturismo, pesca deportiva.

Revalorizar, consolidar y reforzar los atractivos turísticos de este conjunto de poblaciones del país, las cuales representan alternativas diferentes para atender a la demanda de visitantes nacionales y extranjeros. (párr. 3)

El PPM se enfoca así en integrar a territorios que no han sido capaces de constituirse como destino de interés. La condición es que deben ubicarse a una distancia no mayor a 200 km, o el equivalente a dos horas de distancia por vía terrestre de un destino turístico consolidado, o situarse en una población considerada como mercado emisor (Rosado y Medina, 2014). Según Alvarado (2015), la distancia es relevante, pues al enfocarse en pequeñas localidades, no poseen el equipamiento especializado para soportar una alta demanda turística.

Para iniciar el proceso de candidatura, se requiere el aval oficial del gobierno estatal y municipal mediante un proceso de petición formal, así como una postulación de la sociedad civil que otorga legitimidad al proceso para lograr así la anexión al programa. El PPM México exige como requisito para mantener la vigencia del nombramiento (y el correspondiente recurso federal) contar con planes de desarrollo urbano, ambiental, turístico y comercial, así como conservar y fomentar el patrimonio inmaterial por medio fiestas y tradiciones representativas (Rosado y Medina, 2014). Además, la localidad tiene que conformar el Comité Pueblo Mágico (CPM), constituido por los habitantes del lugar (Alvarado, 2015).

El PPM plantea así el involucramiento de la sociedad con el fin no solo de incentivar la transparencia y conformidad en cuanto a procesos y decisiones tomadas, sino lograr el trabajo colectivo para que gobierno y sociedad colaboren a favor del desarrollo local. El CPM es un enlace entre sociedad y autoridades gubernamentales, como municipios y secretarías de turismo, que regulan los procesos relacionados.

Los habitantes del sector son responsables de producir artesanía, mantener la gastronomía tradicional mexicana y ofrecer servicios turísticos y alojamiento de nivel intermedio. Otro requisito es elegir a un gestor encargado de promover y activar las relaciones entre el gobierno federal, estatal y municipal; una persona que sea el nexo entre ellos y canalice las demandas. El fin último es que la oferta turística sea estimulada mediante proyectos sustentables que incentiven la inversión y financiamiento en las localidades, de tal modo que puedan aperturarse fuentes empleo y, por ende, aumente el bienestar de los habitantes (Alvarado, 2015).

Sobre la base de estos criterios, el gobierno ecuatoriano debería involucrar a la población en el desarrollo del programa, con base en proyectos conjuntos que integren a las comunidades y establezcan responsabilidades colectivas a fin de garantizar el sostenimiento de la propuesta y alcanzar los resultados esperados.

Como lo indica la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca (s.f.), el PPM “contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros” (párr. 2). Bien mencionan Cornejo-Ortega et al. (2018) que es fundamental comprender la manera en que el turismo es sentido y valorado por la localidad, y ello se construye a raíz de elementos tangibles y simbólicos del imaginario social.

Así mismo, identificar el impacto social del turismo es de suma importancia para el desarrollo sustentable. De acuerdo con Richards y Hall (2000), las comunidades locales son un elemento fundamental dentro de la sustentabilidad, puesto que conllevan de forma intrínseca dimensiones ambientales, económicas, políticas, culturales y sociales; por ende, al identificar el impacto social, es posible ejecutar programas que minimicen el conflicto entre turistas y residentes. No es de gana que Ayres y Potter (1989) enfatizen que a medida que el gobierno presente mayor atención a las necesidades de los ciudadanos, es posible ejecutar acciones de desarrollo.

1.2.2. Pueblos mágicos y efectos positivos en el turismo y el desarrollo

Los efectos positivos que acarrea consigo el hecho de que un lugar sea declarado como pueblo mágico son la apertura de fuentes de empleo, mejora de infraestructura, aumento de la producción directa, indirecta e inducida; también, la transformación de los rubros económicos tradicionales, optimización en el uso de recursos públicos y distribución de la renta, entre otros. Lo mencionado conlleva, por consiguiente, un impacto social, económico y ambiental (Cornejo-Ortega et al., 2018).

Como lo expresa Herrera (2014), el turismo es una de las actividades económicas más rentables desde el siglo XX, dado que rompe las fronteras y se ramifica en tan diversas industrias. Pero claro, tras la globalización, es sustancial evaluar los riesgos del turismo como motor de desarrollo y la forma de estimular un crecimiento sustentable social y ambiental. En otras palabras, implica estudiar a profundidad la manera en que las actividades turísticas contribuyen a reducir los niveles de pobreza, injusticia social y

deterioro ambiental, así como promover el respeto, hospitalidad y diálogo; por lo tanto, se convierten en un instrumento para resolver conflictos entre culturas.

Es necesario dejar en claro el concepto de desarrollo y su alcance para posteriores análisis del presente estudio. Consiste en un término complejo de abordar, en vista de que cuenta con distintas perspectivas como la expuesta por González (2013), quien lo considera como un proceso para mejorar “las condiciones de vida de un territorio concreto, asumido y protagonizado por la población local” (p. 66). Además, Orduna (2000) sostiene que el desarrollo local requiere la participación de diversos actores que enfoquen esfuerzos en aprovechar los recursos de forma sostenible e integral, con estrategias que brinden soluciones a las distintas problemáticas.

En cuanto a desarrollo local se refiere, Vázquez (2000) lo concibe como el camino de crecimiento económico y transformación estructural que desencadena en el aumento de la calidad de vida de la población, e incluye aspectos económicos, socioculturales y político-administrativos. No tiene que ver entonces solo con el desarrollo económico, constituye un enfoque integral que aglutina aspectos ambientales, institucionales, territoriales, sociales, entre otros. Por esa razón, Herrera (2014) sostiene que autoridades y ciudadanía son agentes protagónicos, líderes, impulsores y responsables de cierta manera en que se propongan y concreten iniciativas de desarrollo local.

Albuquerque (2007) considera importante crear, como parte fundamental de una estrategia local de desarrollo, condiciones favorables desde una visión institucional, además de construir entornos territoriales que faciliten innovar y emprender. Para que ello ocurra, García y Guerrero (2014) expresan la necesidad de fomentar la cultura emprendedora local, la concertación público-privada y la participación activa de la ciudadanía y el gobierno, de tal manera que exista un enfoque integral en las actividades a realizar y con impacto positivo en todos los niveles: sociocultural, institucional, territorial etc.

Por su parte, Klein (2006) concibe al desarrollo local como el resultado de la participación de los actores políticos y económicos en los procesos de desarrollo territorial y la capacidad que tienen para incorporar nuevas propuestas económicas que tomen en cuenta los saberes de la localidad. Todos los involucrados cooperan entre sí, con un enfoque multidisciplinario que aglutina aspectos socioeconómicos y políticos en función de las características territoriales. En síntesis, es un sistema articulado entre diversos sectores y actores tanto de la comunidad como gubernamentales.

La relación que guarda el desarrollo local y el turismo es que este último pretende ser implementado para impulsar el desarrollo, sobre todo en regiones poco desarrolladas. Se erige como una actividad estratégica que busca sacar provecho del patrimonio natural y cultural mediante la participación de organizaciones, comunidad y entidades públicas.

Pese a los impactos positivos que debería tener el PPM en el turismo y el desarrollo de los pueblos, algunos estudios demuestran que la participación ciudadana resulta ajena. Según Fernández (2015), hay indicios de que el papel del Comité Pueblo Mágico es relegado a segundo plano durante las decisiones más importantes, que son en realidad tomadas por los representantes gubernamentales, y a ello se suma la escasa información sobre la verdadera participación ciudadana. Incluso afirma que existen asuntos críticos como corrupción, inseguridad y tráfico de influencias, lo que ocasiona falta de interés de la comunidad al no percibir beneficios reales del programa.

CAPÍTULO 2.

2. METODOLOGÍA

La investigación tuvo un enfoque mixto, cualitativo y cuantitativo, e implicó aplicar entrevistas y encuestas para responder a la pregunta de investigación: ¿cómo ha repercutido en la actividad turística y en las percepciones ciudadanas la Declaratoria de Azogues como Pueblo Mágico? A partir de esta interrogante, se estructuraron los objetivos generales y específicos.

2.1. Objetivo general

Analizar cómo ha repercutido la declaratoria de Azogues como Pueblo Mágico en la actividad turística y las percepciones ciudadanas

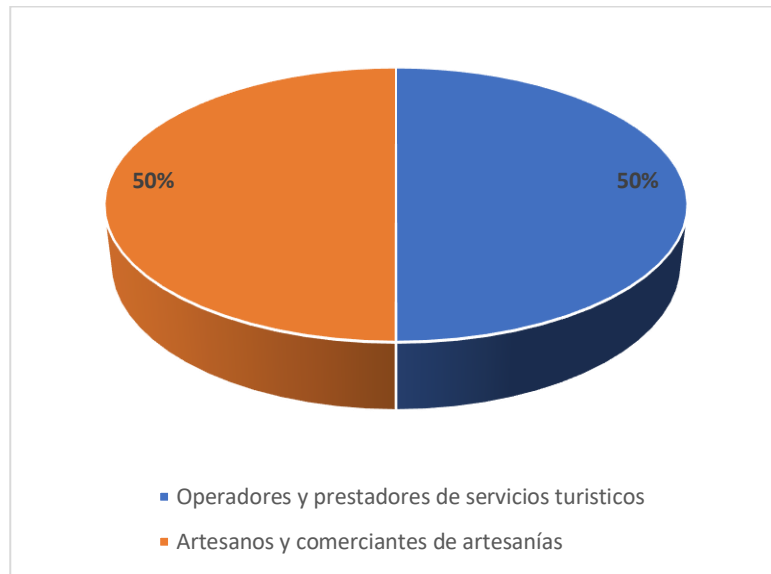
2.2. Objetivos específicos

- Estudiar el proceso de nominación y declaratoria de Azogues como Pueblo Mágico
- Analizar las acciones emprendidas por las instituciones competentes para poner en valor los atractivos turísticos del Cantón a partir de la Declaratoria como Pueblo Mágico.
- Indagar sobre las percepciones de los habitantes de Azogues sobre las implicaciones de la Declaratoria de Azogues como Pueblo Mágico.
- Estudiar las percepciones de operadores y gestores de servicios turísticos respecto a los efectos de la declaratoria de Pueblo Mágico en el turismo.

La primera fase implicó realizar un análisis documental de archivos institucionales, a fin de comprender el proceso para que una localidad, en este caso Azogues, sea nominada y declarada como pueblo mágico. Por otro lado, se realizaron 200 entrevistas semiestructuradas (Anexo 2) dirigidas a dos grupos (100 por cada uno): al sector de operación y a prestadores de servicios turísticos, artesanos y comerciantes de artesanías, tal como lo detalla la Figura 1. Por su puesto, en todos los casos se contó con el consentimiento informado de los participantes (Ver Anexo 1).

Figura 1

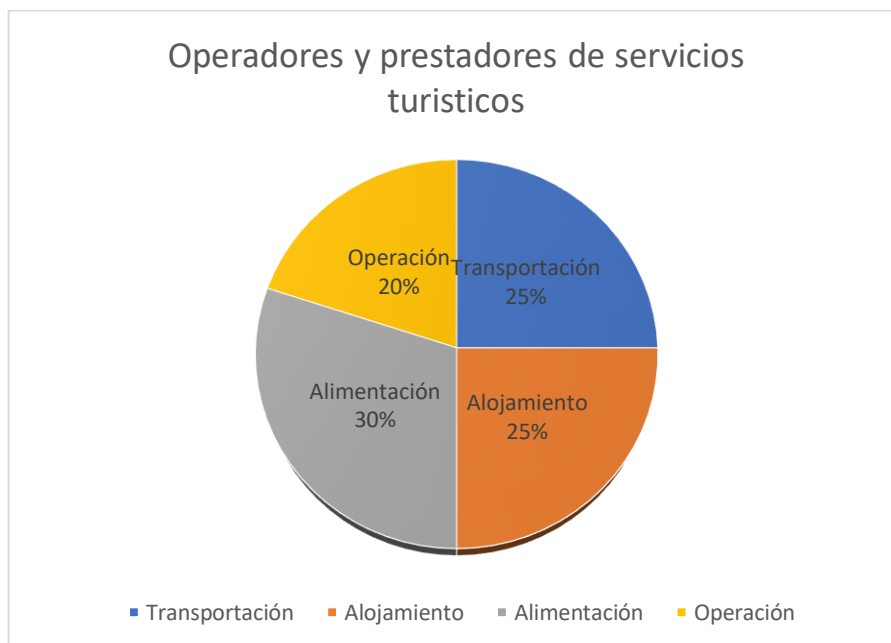
Entrevistados según categoría general



En cuanto a los operadores y prestadores de servicios turísticos, los servicios de operación abarcaron el 20%, transportación el 25%, alojamiento el 25% y alimentación el 30%, como lo indica la Figura 2.

Figura 2

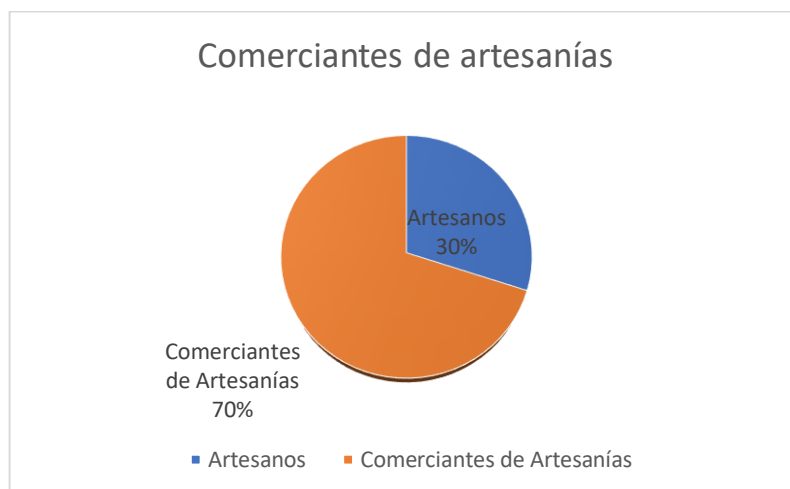
Operadores y prestadores de servicios turísticos



Además, del 50% restante, el 30% son artesanos y el 70% comerciantes de artesanías (Figura 3).

Figura 3

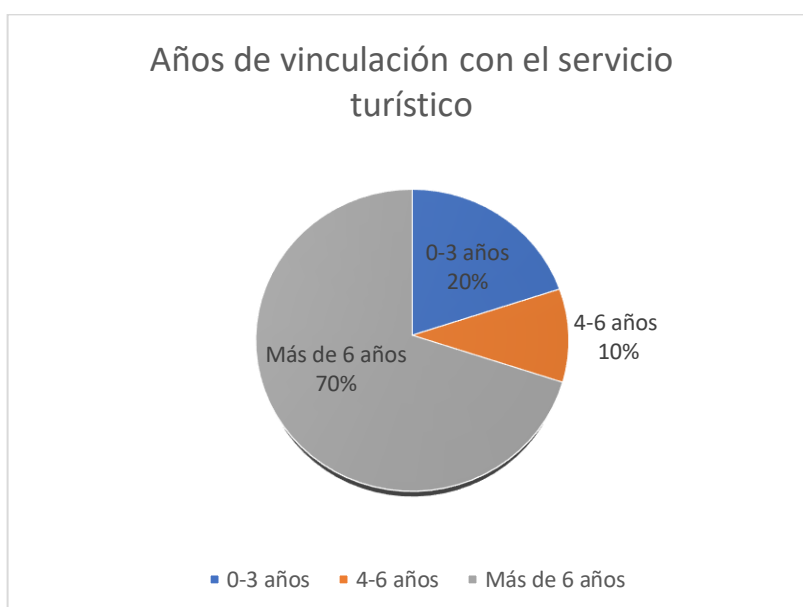
Subcategoría de elaboración y comercialización de artesanías



Por otra parte, los años de participación en el sector turístico es una variable importante; por ese motivo, se procuró que los informantes tengan -mayoritariamente- una vinculación directa o indirecta superior a 6 años, como es el caso del 70% de entrevistados (Figura 4).

Figura 4

Años de vinculación directa o indirecta con el servicio turístico



Finalmente, se aplicó una encuesta (Anexo 3) a 200 habitantes del centro histórico de Azogues; una muestra no probabilística por conveniencia. Los rangos de edad fueron los siguientes: 26 a 35 años (30%), 19 a 25 años (29%), 36 a 60 años (25%) y 13 a 18 años (16%). Y en cuanto al género, 45.5% fueron hombres y 54% mujeres.

CAPÍTULO 3

3. RESULTADOS

3.1. El proceso de declaratoria de Azogues como Pueblo Mágico

El Ministerio de Turismo, mediante su máxima representan de aquel momento, la ministra Rosa Prado Moncayo, después de seguir el debido proceso, como indica el Acuerdo Ministerial 2020-038 (2020), y luego de la deliberación de la cartera de estado a las postulaciones para esta declaratoria y la revisión, análisis y evaluación de la documentación presentada, donde se contempla una ponderación de 47/50, equivalente al 94%; otorgó a Azogues la denominación de Pueblo Mágico, con fecha 1 de diciembre de 2020.

El proceso de postulación fue liderado por el GAD Municipal de Azogues; la persona encargada de llevar a cabo la postulación y presentación de todos los requisitos fue la Lcda. Diana Araujo, profesional de la Unidad de Turismo de la entidad. Según información proporcionada por ella, las diferentes entidades gubernamentales que se encuentran en el cantón fueron parte del proceso, estas son: GAD Municipal del Cantón Azogues, Gobernación del Cañar, Prefectura del Cañar y los GAD Parroquiales de cada una de las localidades donde se encuentran establecidos los sitios turísticos que son parte del inventario de atractivos turísticos del cantón, además de las compañías de transporte público y los prestadores de servicios turísticos.

De acuerdo con la Dirección de Turismo del Cantón Azogues, la obtención de esta declaratoria tuvo que llevarse a cabo en dos fases: primero la postulación y segundo el análisis de requisitos presentados, mismas que se describen a continuación.

3.1.1. Fase 1

Un primer momento correspondió al “Lanzamiento Oficial de la Convocatoria al Programa Pueblos Mágicos Ecuador 2020”, proceso que tuvo como objetivo presentar el programa y cronograma de postulación, donde se manifestó que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) podían ser candidatos, con la condición de que deberían contar con un atractivo turístico o característica excepcional única que dote de singularidad a la localidad, y que además cuente con las condiciones básicas necesarias para la gestión y planificación turística a nivel local (GAD Municipal Azogues, 2020).

En enero de 2020, el GAD Municipal del Cantón Azogues (2020) postuló a la ciudad al Programa Pueblos Mágicos, tras haber subido al sistema del Ministerio de

Turismo los requisitos necesarios para iniciar el proceso. Después, en marzo, se solicitó al GAD el envío de la ficha de requisito 2 (Ver Tabla 1), correspondiente al catastro de prestadores de servicios turísticos. Luego de remitir las subsanaciones correspondientes, en la segunda semana de julio se informó a la entidad sobre la aceptación de conformidad con el cumplimiento de los cinco requisitos correspondientes a la fase de registro y se le solicitó la entrega de los diez requisitos de la fase de incorporación (Ver Tabla 2).

Lo mencionado se concretó hasta finales de agosto, momento en que el GAD remitió todos los diez requisitos de la fase de incorporación para revisión. Al llegar a septiembre, luego de haber realizado las subsanaciones propuestas, a través de la Dirección Zonal 6 de Turismo, la Dirección de Productos y Destinos solicitó se realice la revisión previa de los requisitos enviados por el postulante; en octubre, se puso a consideración del GAD el informe de análisis del requisito 12 y se remitió las subsanaciones, lo que permitió su aprobación.

Posteriormente se solicitó a la Dirección Zonal 6 que se realice el levantamiento de información a la potencialidad, visita técnica e informe de las necesidades de la localidad postulante. En octubre 23, la Dirección Zonal remitió vía correo electrónico el informe de la visita técnica, información correspondiente de la potencialidad e informe de las necesidades de la localidad postulante (GAD Municipal Azogues, 2020).

En continuidad con el proceso de postulación, se procedió a generar el Informe Técnico Global de la localidad, con la consideración de que, acorde a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en la Guía Documental del Programa, la presentación de la documentación no implica la obtención del nombramiento como Pueblo Mágico, para tal efecto, las localidades deben ser sujetas al proceso de evaluación técnica.

En este contexto, el mecanismo de análisis de la localidad se basa en los parámetros descritos a continuación:

1. Cinco requisitos de registro al programa.
2. Diez requisitos de incorporación al programa.
3. Visita técnica a la localidad.
4. Ficha del potencial turístico de la localidad.

Tabla 1*Requisitos de postulación Programa Pueblos Mágicos*

Requisitos	Puntaje
Documento que acredite la existencia de un área, unidad administrativa oficial o dirección de turismo	8
Catastro	4
Inventario	4
Informe de conectividad	3
Programa de desarrollo turístico	6
TOTAL	25

Fuente: Adaptado de *Nominación Azogues Pueblos Mágicos del Ecuador 2020*, por GAD Municipal Azogues, 2020

La Tabla 2, correspondiente a la evaluación de los 10 requisitos de cumplimiento obligatorio, donde se puede alcanzar una puntuación máxima de 25 puntos.

Tabla 2*Requisitos de evaluación del Programa Pueblos Mágicos*

Requisitos	Puntaje
Requisito comité	4
Carta de aprobación	1
Carta de apoyo	1
Asignación presupuestaria	3
Proyecto de desarrollo	2
Ordenanzas	6
Atractivo único	3
Servicio de salud y seguridad	2
Inversión pública y privada	2
Otros elementos	1
TOTAL	25

Fuente: Adaptado de *Nominación Azogues Pueblos Mágicos del Ecuador 2020*, por GAD Municipal Azogues, 2020

Requisitos ponderados:

- (1) Ficha de los cinco requisitos de registro.
- (2) Ficha de los diez requisitos de incorporación.

Las Fichas 1 y 2 de los requisitos ponderados tienen una calificación máxima de 50 puntos. Además, el puntaje obtenido por la localidad es de uso interno del Ministerio de Turismo, a manera de insumo para el análisis del Comité de Evaluación.

La Ficha 1 (evaluación de los cinco requisitos de registro) está habilitada para la postulación de cualquier localidad que crea tener la capacidad para formar parte de este programa; todos los aspectos son de cumplimiento obligatorio, con una puntuación máxima de 50 puntos y mínima también de 25 puntos (GAD Municipal Azogues, 2020).

del puntaje total de evaluación de requisitos que corresponde a 50 puntos, el respectivo Comité de Evaluación podrá considerar como puntaje mínimo de cumplimiento el 70%. A continuación, constan los requisitos no ponderados.

Requisitos no ponderados:

(3) Ficha de Visita Técnica a localidad.

(4) Ficha de Evaluación de la potencialidad de la localidad.

Las Fichas 3 y 4 son evaluadas a través de un chequeo de lista (cumple /no cumple).

3.1.2. Fase II

La Guía para el Levantamiento de Localidades con Potencial Turístico es una herramienta para coadyuvar la identificación objetiva de localidades, con base en los lineamientos del modelo Pueblos Mágicos de México. Esta considera algunos de los Índices de Competitividad Turística establecidos por el Foro Económico Mundial en 2015, mismos que han sido desarrollados dentro de la Metodología para Jerarquización de Atractivos y Generación de Espacios Turísticos del Ecuador 2017, de esta forma se busca la consecución de un patrón metodológico adaptado a la realidad nacional y al desarrollo actual (GAD Municipal Azogues, 2020).

Cabe indicar que los ocho criterios relativos a los índices de Competitividad Turística - ICT para identificar localidades con potencial turístico son:

1. Accesibilidad y conectividad a la localidad.
2. Planta turística y complementarios.
3. Prioridad para el sector.
4. Higiene y seguridad turística.
5. Gobernanza.

6. Atractivos existentes en la localidad.
7. Promoción y comercialización de la localidad.
8. Recurso humano.

A cada uno de estos criterios le corresponde una ponderación, tal como se describe en la Tabla 3:

Tabla 3

Calificación de ponderación

No.	Criterio	Ponderación (sobre 100)
1	Accesibilidad y conectividad a la localidad	20
2	Planta turística y complementarios	20
3	Atractivos existentes en la localidad	20
4	Higiene y seguridad ciudadana	10
5	Gobernanza	10
6	Recursos humanos	10
7	Prioridad para el sector	5
8	Promoción y comercialización de la localidad	5
TOTAL		100

Fuente: Adaptado de libro Unidad de turismo nominación Azogues Pueblos Mágicos del Ecuador 2020

3.2. El conocimiento y la percepción ciudadana respecto a la Declaratoria de Azogues como Pueblo Mágico

De la investigación realizada, se determinó que existe un alto desconocimiento sobre el Programa Pueblos Mágicos, del cual hoy en día forma parte Azogues; así, el 70% de entrevistados manifestaron que no conocía sobre el programa, 20% señaló que lo conoce parcialmente y solo el 10% afirmó conocerlo. Estos datos se observan en la Figura 5.

Figura 5

Conocimiento sobre el Programa Pueblos Mágicos



Es evidente que existe gran desconocimiento sobre el programa mexicano Pueblos Mágicos, lo que, entre otras razones, podría relacionarse con la falta de información y promoción entre los pobladores. Se recibió algunos comentarios, como este, por ejemplo: “No, he escuchado hablar sobre eso, pero no sé nada de cómo es ese programa” (H, Marquina, comunicación personal, 4 de enero de 2023).

Al preguntarle al Sr. Marquina la razón por la cual él no conocía de este tema, siendo una de las personas con mayor tiempo dentro del servicio al turismo, contestó:

No he viajado, atiando mi restaurante todo el día, y de turismo no sé nada, aunque aquí no hay turistas, las personas que atiando son de personas de aquí o a veces de lugares cercanos, pero nunca he tenido la oportunidad de atender a turistas. No creo que haya turismo aquí. (H, Marquina, comunicación personal, 4 de enero de 2023)

Por su parte, el Sr. José Idrovo, dedicado al servicio de alojamiento en el sector turístico indicó: “Si conozco muy poco, sé que es un programa que nació en México para promocionar los destinos turísticos con poca visita” (J. Idrovo, comunicación personal, 6 de enero de 2023), luego añadió:

He tenido la oportunidad de conocer un poco sobre el tema, pero no por viajes o turismo (se ríe) he conocido por las redes sociales que ahora a uno lo llevan a cualquier parte del mundo para conocer solo viendo el teléfono, he sabido de algunos lugares que han sido pueblitos abandonados por el gobierno en México y que ahora por ese programa han sido un poco más visitados, pero aquí, como le

digo, no he sabido de alguno que haya sido conocido de esa manera. (J. Idrovo, comunicación personal, 6 de enero de 2023)

Otro informante señaló que conoce parcialmente sobre el programa, a partir del proceso de declaración de Azogues, indicó: “Un poco, lo básico realmente, supe desde que declararon pueblo mágico a Azogues, por unos letreros que vi y me interesaron” (J. León, comunicación personal, 7 de enero de 2023).

Para la Sra. Josefina León, la declaratoria de Pueblo Mágico de Azogues se dio a conocer por letreros, aunque estos no eran lo suficientemente explícitos respecto al nombramiento obtenido, la entrevistada señaló:

Yo iba por el parque infantil caminando con mis nietos y mis perritos un domingo y cuando levanté la mirada, veo que había un letrero grande con una frase que decía “pueblo mágico”, de ahí empecé a ver en toda la ciudad letreros así, pero tenían letras pequeñas, tenía que estar parada debajo del letrero para poder leer y aparte que soy ciega, pero por ahora no he recibido ningún tipo de explicación de cómo o para qué se ha recibido ese título. (J. León, comunicación personal, 7 de enero de 2023)

Los resultados cualitativos coinciden con lo observado en la encuesta, en donde la mayor parte de participantes (65,5%) manifestaron no conocer sobre el Programa Pueblos Mágicos; esto consta en la Figura 6.

Figura 6

Conocimiento del programa Mexicano Pueblos Mágicos

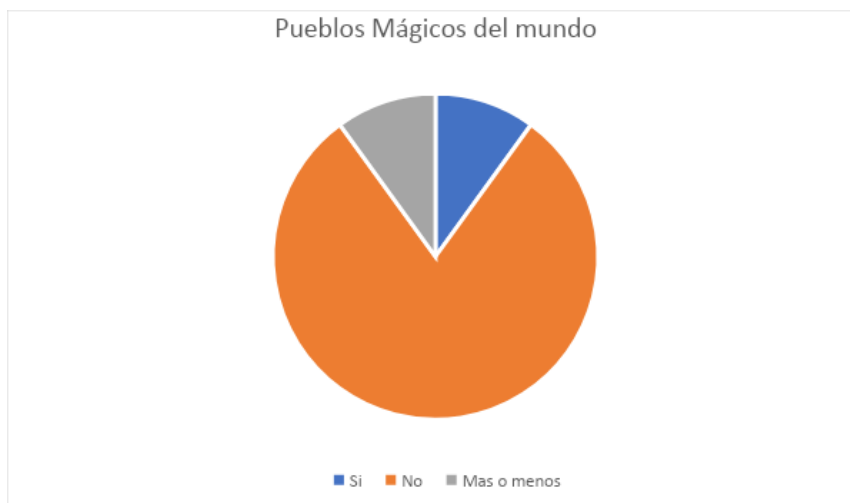


Adicionalmente, interesó en esta investigación saber si los habitantes de Azogues conocen sobre otros destinos en el país o en el mundo que hayan sido objeto del reconocimiento de Pueblo Mágico; al respecto, se observó que, en concordancia con el

desconocimiento del programa, tampoco se conoce sobre destinos con similar denominación; los datos de esta pregunta se observan en la Figura 7.

Figura 7

Conocimiento de Pueblos Mágicos en el mundo

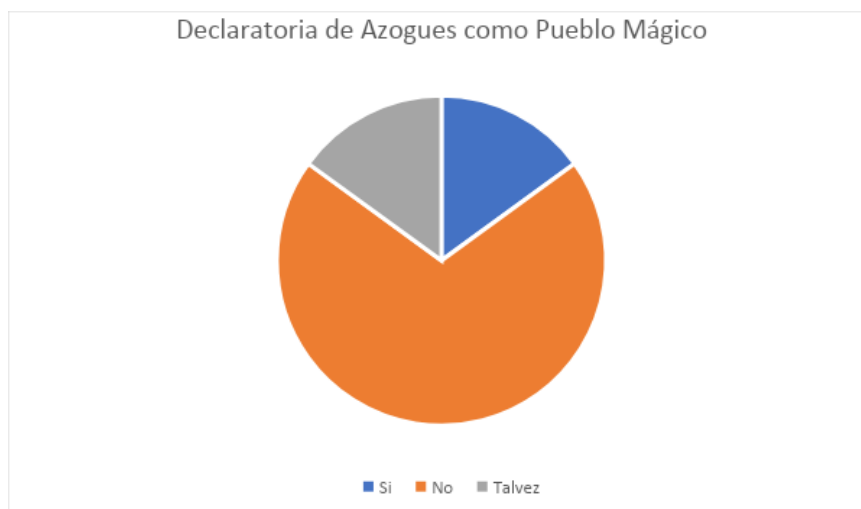


Los pocos entrevistados que manifestaron conocer algo sobre destinos declarados como Pueblo Mágico, hicieron referencia especialmente a México, al tiempo que señalaron que conocen de tal declaratoria por medio de las redes sociales, más no han tenido la oportunidad de estar al tanto de esos destinos: “Se de varias localidades que tienen esta denominación, más no he tenido la oportunidad de conocerlos” (D. Paladines, comunicación personal, 4 de enero de 2023).

Aunque Azogues fue declarado Pueblo Mágico en diciembre de 2020, la mayoría de los entrevistados (70%) mencionó que no tenía conocimiento de esta declaratoria; estos datos constan en la Figura 8.

Figura 8

Declaratoria de Azogues como Pueblo Mágico



El desconocimiento sobre la declaratoria de la que fue objeto la ciudad parece generalizado, y se manifiesta en expresiones como la siguiente: “No, no tengo idea de cómo ha sido esa declaratoria, no sé nada al respecto” (B. Barahona, comunicación personal, 3 de febrero de 2023); el entrevistado además, acota: “Es un poco molesto saber que hay muchas cosas buenas de mi ciudad que se podrían aprovechar y ayudar a que esto prospere y la ciudad crezca, pero existe un conformismo por parte de las autoridades encargadas de este tema” (B. Barahona, comunicación personal, 3 de febrero de 2023).

Algunos entrevistados afirmaron que, posiblemente, la coincidencia con el confinamiento por motivo de la pandemia de Covid-19 habría repercutido en que no exista la difusión suficiente sobre este importante reconocimiento de la ciudad; entre los comentarios destaca: “Supe que se inscribieron para recibir este reconocimiento en época de coronavirus, y luego de unos meses y realizar todos los trámites se logró obtener esa certificación” (J. Idrovo, comunicación personal, 6 de enero del 2023).

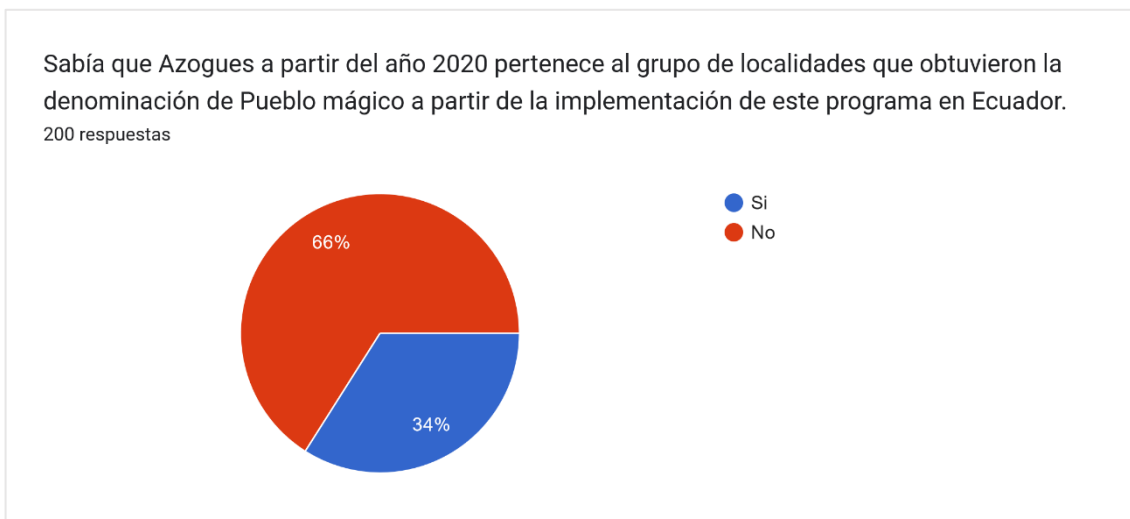
Uno de los participantes, el Sr. José Idrovo, comentó que la forma en la que él supo de esta declaratoria fue mediante una pancarta ubicada en uno de los parques más concurridos de la ciudad, mas no conocía con exactitud de qué se trataba y tuvo que averiguarlo en una feria de exposiciones que fue realizada en Azogues en el año 2021 por ocasión del Día del Turismo, en donde tuvieron la visita de diferentes localidades del país que poseen la misma calificación.

Similar desconocimiento se repite en las encuestas; es posible observar que el porcentaje de desconocimiento del Programa Mexicano Pueblos Mágicos se replica con

el desconocimiento del reconocimiento de Azogues en dicho programa, pues 66% de las 200 personas encuestadas señalaron que no conocen sobre esta declaratoria, tal como consta en la Figura 9.

Figura 9

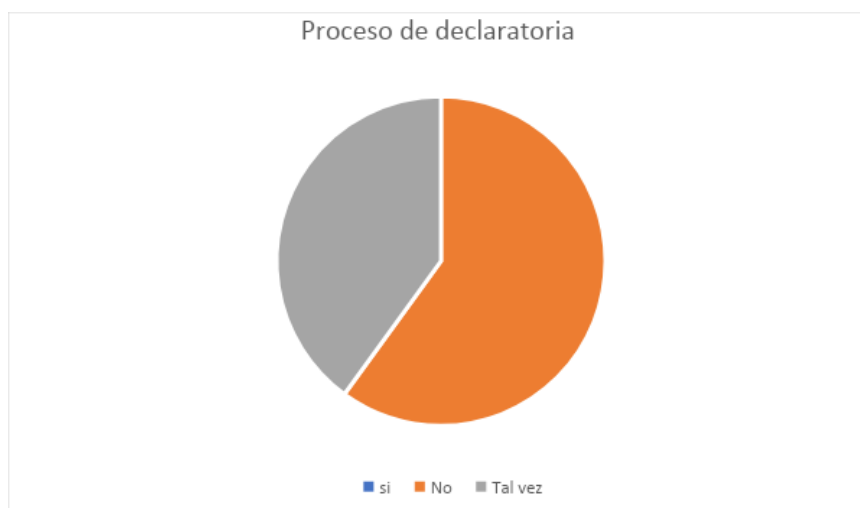
Azogues Pueblo Mágico



En la Figura 10 se observa que el 60% de los entrevistados expresó que no tenía conocimiento de quién o quiénes habían sido los encargados de todo el proceso de obtención de la declaratoria, mucho menos sobre cómo este se llevó a cabo.

Figura 10

Quien llevo a cabo el proceso de declaratoria



Del total de personas entrevistadas, 40% manifestó conocer parcialmente sobre el proceso de la nominación y declaratoria; no obstante, en su explicación se evidenció que el proceso se sintió distante o ajeno, un entrevistado señala: “El municipio dijo que había

participado haciendo todos los tramites” (H, Marquina, comunicación personal, 4 de enero de 2023); mientras que otro ciudadano indica: “Se que fue la dirección de turismo del GAD Municipal mediante la Ing. Diana Araujo, pero en realidad me imagino que hubo más personas detrás” (D. Paladines, comunicación personal, 4 de enero del 2023).

Respecto a proceso participativos en la declaratoria, el 100% de entrevistados no fue participe del proceso, por lo tanto manifestaron que no ha existido ningún tipo de socialización para dar a conocer de cerca el proceso que se llevó a cabo, mucho menos cómo podían participar activamente los miembros del sector turismo o la ciudadanía en general. En ese contexto, Josefina León expresó: “No, nunca nos explicaron que podríamos participar o colaborar de alguna forma” (J. León, comunicación personal, 7 de enero del 2023). Los datos en mención se observan en la Figura 11.

Figura 11

Participación en el proceso de declaratoria



Aunque existe un desconocimiento generalizado sobre el Programa Pueblos Mágicos, la declaratoria y su proceso, al preguntar a los participantes respecto al valor de la ciudad para merecer esa insignia, predominó la percepción de que Azogues cumple con los méritos suficientes para ser pueblo mágico, la Figura 12 refleja estas respuestas.

Figura 12

Valores de Azogues para recibir el nombramiento de Pueblo Mágico del Ecuador



Evidentemente, el 100% de los participantes considera que Azogues cuenta con los atributos naturales y culturales necesarios para ser merecedor de esta declaratoria; por ejemplo, de acuerdo con el Sr. Humberto Yauri, quien habita en la ciudad desde hace 30 años:

Azogues es una ciudad mediana, pero con un tesoro enorme para el turismo. pero falta mucho para ser aprovechado y generar ingresos para la ciudad (...) He tenido la oportunidad de conocer cada rincón de Azogues por mi profesión, soy ingeniero agrónomo, he estado más en la zona oriental en las comunidades y por experiencia propia sé que el cantón cuenta con una gran cantidad de sitios que pueden ser atractivos para el turismo, mas no se ha manejado estas zonas de manera correcta en beneficio de toda la ciudad y sus comunidades. (H. Yauri, comunicación personal, 31 de enero del 2023)

En esta misma línea, en la encuesta se preguntó si se considera que Azogues cuenta con las fortalezas turísticas necesarias para ser parte del Programa Pueblos Mágicos; el 81% contestó que sí, frente a un 19% que manifestó que no existirían tales fortalezas, esto se observa en la Figura 13.

Figura 13

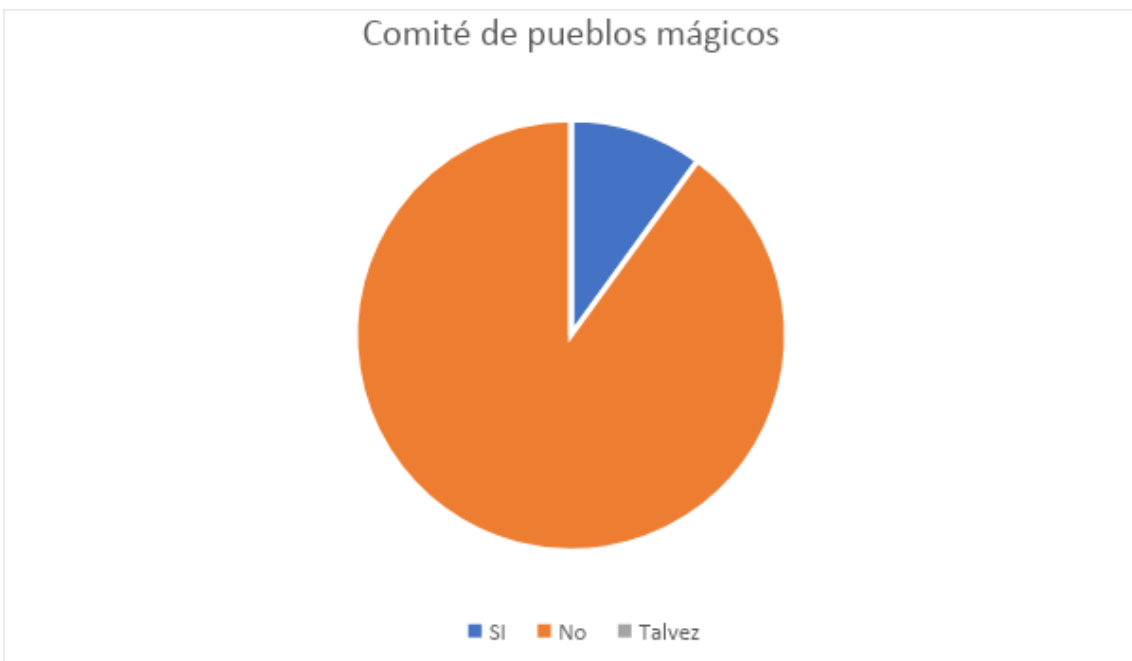
Fortalezas turísticas de Azogues



Por otra parte, y en sintonía con el desconocimiento de la declaratoria, el 90% de los entrevistados ignora la existencia del Comité de Pueblos Mágicos en la ciudad, pues ha sido inexistente la información sobre este organismo y sobre la propia declaratoria, la Figura 14 refleja las respuestas.

Figura 14

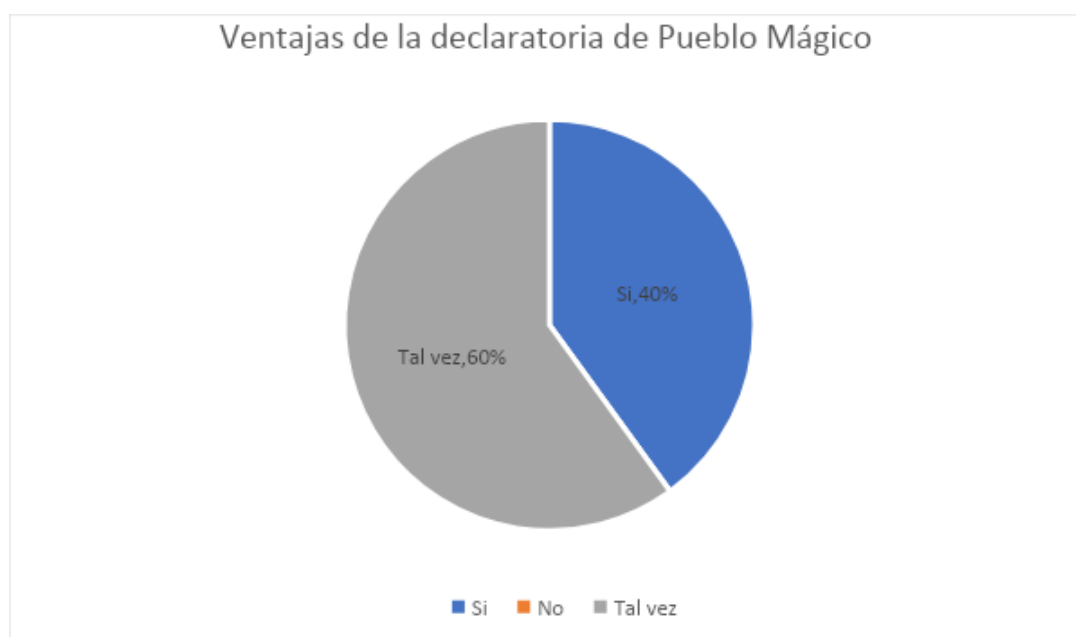
Comité de Pueblos Mágicos



Por otra parte, el 40% de los entrevistados considera que la declaratoria de Pueblo Mágico de Azogues es ventajosa para la ciudad; sin embargo, el 60% no tiene claridad respecto a las ventajas que esto conlleva, aunque algunos señalan que se verían reflejadas si se aprovecharía la declaratoria recibida de este programa. En tal virtud, el Sr. Eduardo Orellana, quien es gerente propietario de un bar ubicado en la zona, indicó: “Tal vez las hay, pero creo yo que aquí no se sabe mucho del tema como para que puedan notarse esas ventajas” (E. Orellana, comunicación personal, 2 de febrero de 2023). El ciudadano en cuestión cree que la información que se ha impartido sobre el tema es nula y es por eso que quienes forman parte del grupo de operadores turísticos no encuentran la oportunidad para aprovechar este programa y apoyar el desarrollo de la ciudad; por tanto, dichas ventajas no son ciertamente visibles. Esta tendencia se observa en la Figura 15.

Figura 15

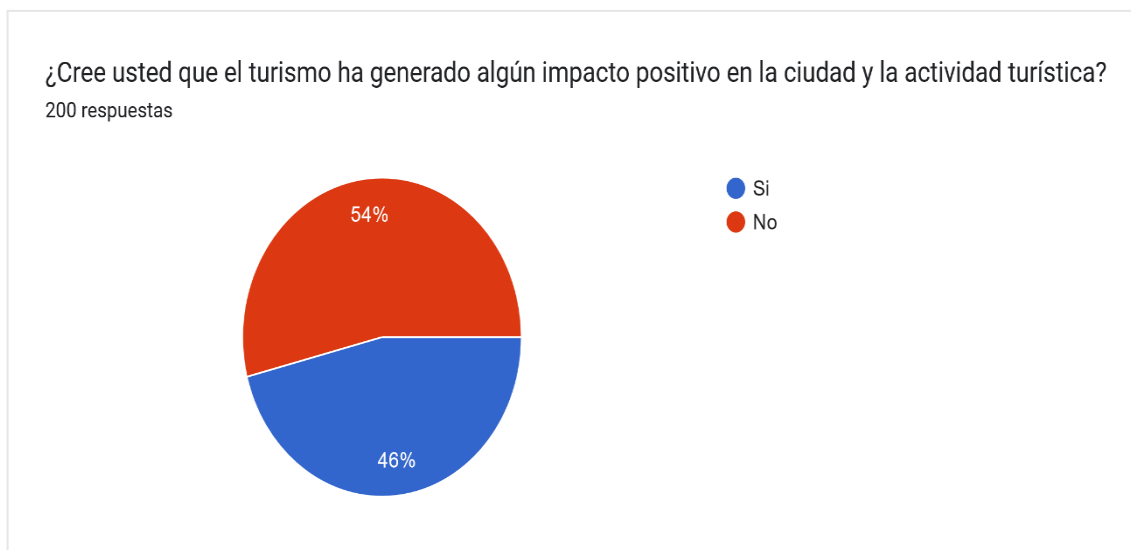
Ventajas de la declaratoria de Pueblos Mágicos



En las encuestas, el 54% de los participantes señala que no han existido impactos positivos para la actividad turística como consecuencia de la declaratoria citada. Dichas respuestas se reflejan en la Figura 16.

Figura 16

Impactos positivos del turismo



Frente al desconocimiento de la declaratoria de Azogues como Pueblo Mágico, la totalidad de los entrevistados expresó su malestar frente a la gestión del GAD Municipal y el Ministerio de Turismo, pues a su criterio debían ser las entidades encargadas de socializar y difundir el proceso y resultado, además de sus motivaciones e implicaciones. En este contexto, uno de los informantes dijo sobre la gestión: “fue mala porque no han dedicado el tiempo suficiente a este tema turístico” (H. Yauri, comunicación personal, 31 de enero de 2023).

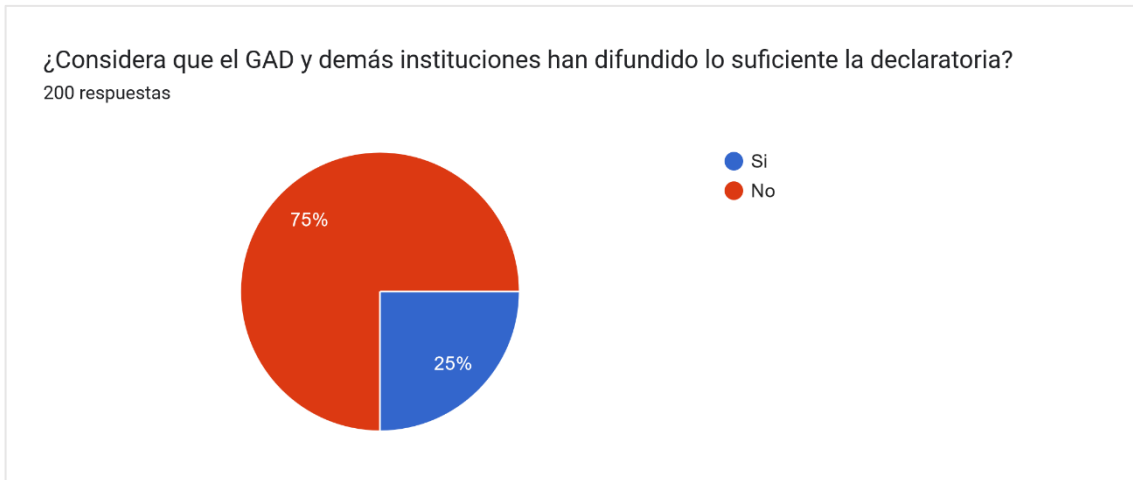
Para el Sr. Humberto Yauri y los demás participantes entrevistados, el trabajo o gestión desarrollada por las entidades competentes de los gobiernos local y central, ha sido deficiente, puesto que no se ha visto reflejado este trabajo al momento de dar a conocer a los azogueños sobre la declaratoria y la información pertinente para los ciudadanos y el sector turístico. Sobre este tema, Dennis Paladines, candidato a la prefectura del Cañar al momento de la entrevista, indicó que:

Se espera la elección y el ingreso de nuevas autoridades, que sean capaces de ver más allá de sus beneficios y puedan darle un impulso al turismo, que confíen en que el turismo es una parte económica importante del país y obvio del cantón. (D. Paladines, 4 de enero de 2023)

Con esa base, y en lo concerniente a las encuestas, 75% de los participantes indicó que no ha existido difusión suficiente por parte de las instituciones responsables del tema, lo que consta en la Figura 17.

Figura 17

Difusión por parte de las instituciones encargadas



Cabe indicar que toda esta información contrasta con el criterio de la directora del Área de Turismo del GAD Municipal de Azogues, Diana Araujo, para quien la Declaratoria ha sido un logro grande para el cantón (D. Araujo, comunicación personal, 20 de noviembre de 2022).

CAPÍTULO 4

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida, de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES, 2017), plantea al turismo como una actividad económica potencial y prioritaria. Por ende, es necesario estructurar proyectos que impulsen el desarrollo económico, social, cultural y ambiental, y cuyos resultados se vean reflejados en la conservación del patrimonio, la inversión extranjera y nacional, así como en el desarrollo y crecimiento turístico de las localidades.

Esta propuesta adquiere mayor relevancia tras la firma del convenio entre México y Ecuador sobre el Programa Pueblos Mágicos. El propósito es posicionar al país turísticamente de la mano de diferentes localidades con poco impulso turístico pero con alto potencial para ser un destino de interés, como es el caso de Zaruma, Alausí y Azogues.

Ante lo expuesto, el presente estudio se enfocó en indagar en las diferentes percepciones locales de comerciantes, artesanos, prestadores de servicios turísticos, habitantes del centro histórico del cantón de Azogues, etc., con respecto a su conocimiento sobre el registro, proceso, requisitos y aprobación del proceso para la obtención del reconocimiento como pueblo mágico. Por medio de encuestas y entrevistas, se recabó información y pudo constatar que los azogueños y prestadores de servicios turísticos conciben al lugar como una localidad con alto potencial, pero las autoridades no han sabido aprovecharla totalmente, pues tras ser considerado como pueblo mágico, debería haber un gran incentivo del turismo hacia el sector, hecho que en la práctica no se ve reflejado. Según los habitantes, no hay suficiente socialización sobre el programa, ni de los motivos por los que se cuenta con este reconocimiento y tampoco de los beneficios que acarrea.

Esta problemática puede asociarse de cierta forma a que la declaratoria se realizó durante la pandemia de COVID-19, época en la que el turismo tuvo una baja sustancial no solo a nivel nacional sino internacional. Es así como mediante pancartas y gigantografías se buscó comunicar este hecho, pero no hubo la atención esperada; existe entonces la percepción de que las entidades correspondientes no tienen en realidad interés en promulgar a Azogues como pueblo mágico.

En conclusión, es importante realizar el relanzamiento y socialización de este reconocimiento mediante el involucramiento de la comunidad y con el apoyo de entidades turísticas y gubernamentales. Implica desarrollar planes, programas, proyectos y productos para que operadores nacionales identifiquen a Azogues como un destino competitivo y logre posicionarse dentro del mercado nacional tal como lo han hecho ya otros pueblos mágicos. Por ende, los procesos de declaratoria deben ir de la mano de acciones que garanticen la puesta en valor de los destinos turísticos y la concreción de los objetivos que tales programas persiguen; caso contrario, se convierten solo un eslogan que en la práctica no aportan a la población.

REFERENCIAS

- Acuerdo Ministerial 2020-038 [Ministerio de Turismo]. Expide los lineamientos generales para la incorporación y permanencia en el programa de desarrollo turístico de localidades Pueblos Mágicos Ecuador – 4 mundos. 21 de septiembre de 2020.
- Albuquerque, F. (2007). Teoría y Práctica del Enfoque del Desarrollo Local. *Revista Observatorio Iberoamericano del Desarrollo Local y la Economía Social*, 1, 39-61. <http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/Albuquerque.pdf>
- Alvarado, C. (2015). Conservación del patrimonio cultural en el Pueblo Mágico de Tepoztlán, Morelos (2001-2012). *Territorios*, (32), 15–33. <http://dx.doi.org/10.12804/territ32.2015.01>
- Álvarez, R. (2017). Percepción ciudadana sobre el programa de Pueblos Mágicos. Estudio estadístico en Álamos, Sonora. En J. Enríquez, M. Guillén y B. Valenzuela (Coord.), *Patrimonio y Turismo. Un Acercamiento a Los Lugares Turísticos de México* (pp. 69-86). Editorial Universidad de Sonora. <http://www.qartuppi.com/2017/PATRIMONIO.pdf>
- Ayres, J. y Potter, H. (1989). Attitudes towards community change: A comparison between rural leaders and residents. *Journal of the Community Development Society*, 20(1), 1-18. <https://doi.org/10.1080/15575338909489991>
- Cornejo-Ortega, J., Andrade, E., Chávez-Dagostino, R. y Espinoza-Sánchez, R. (2018). Percepción de la población local sobre los impactos del turismo en el Pueblo Mágico de Tapalpa, Jalisco, México. *PASOS Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 16(3), 745-754. <https://doi.org/10.25145/J.PASOS.2018.16.053>
- Fernández, A. (2015). Una revisión del Programa Pueblos Mágicos. *CULTUR*, 10(1), 3-34. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5975451>
- García, D. y Guerrero, H. (2014). El programa «Pueblos Mágicos»: análisis de los resultados de una consulta local ciudadana. El caso de Cuitzeo, Michoacán, México. *Economía y Sociedad*, 18(31), 71-94 <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=51033723005>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Azogues. (2020). *Nominación Azogues como Pueblo Mágico*. GADM Azogues.
- González, A. (2013). La universidad como factor de desarrollo local sustentable. *Ra Ximhai*, 9(1), 65-78. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46127074007.pdf>
- Guartatanga, D. y Rivera, S. (2021). *Planificación de desarrollo turístico para el fortalecimiento de la declaratoria de pueblos mágicos cantón: Zaruma, provincia El Oro* [Trabajo de pregrado, Universidad del Azuay]. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/10837/1/16379.pdf>
- Herrera, H. (2014). Presentación. *Economía y Sociedad*, 18(31), 7-10. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=51033723001>
- Klein, J. (2006). Geografía y desarrollo local. En D. Hiernaux y A. Lindón (Coord.), *Tratado de Geografía Humana* (pp. 303-319). Anthropos/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- Orduna A. (2000). *La educación para el desarrollo local. Una estrategia para la participación social*. EUNSA.

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE]. (2012). *OECD Tourism Trends and Policies*. <https://doi.org/10.1787/tour-2012-en>
- Richards, G. y Hall, D. (2000). The community: A sustainable concept in tourism development. En G. Richards y D. Halls (Eds.), *Tourism and sustainable community development?* (pp1-13). Routledge. https://www.researchgate.net/publication/254822432_The_Community_a_Sustainable_Concept_in_Tourism_Development
- Rosado, A. y Medina, G. (2014). Ciclo de vida turístico de Bacalar, Pueblo Mágico, Quintana Roo. *Teoría y Praxis*, (15), 96-120. <https://www.redalyc.org/pdf/4561/456150016005.pdf>
- Saiz-Álvarez, J. (2018). Turismo Sostenible y Emprendimiento Social. El Pueblo Mágico de Tequila, México. *RETOS Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 8(15). http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-86182018000200051
- Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca (s.f.). *Programa pueblos mágicos*. <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/programas/federales/#:~:text=El%20Programa%20Pueblos%20M%C3%A1gicos%20contribuye,los%20visitantes%20nacionales%20y%20extranjeros.>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [SENPLADES]. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida*. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/EcuadorPlanNacionalTodaUnaVida20172021.pdf>
- Vázquez, A. (2000). *Desarrollo económico local y descentralización: aproximación a un marco conceptual*. CEPAL/GTZ. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/31392/1/S00020088_es.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Consentimiento libre, previo e informado de los participantes en la investigación

ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS DE LA
DECLARATORIA DEL CANTÓN SAN FRANCISCO



DE PELEUSÍ DE AZOGUES DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR COMO
PUEBLO MÁGICO EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y LAS
PERCEPCIONES CIUDADANAS

Consentimiento libre, previo e informado de los participantes en la
investigación

La siguiente información tiene como fin proveer a los participantes en esta investigación una explicación de la naturaleza de la misma.

Análisis de los impactos de la Declaratoria del cantón San Francisco de Peleusí de Azogues de la provincia del Cañar como Pueblo Mágico en la actividad turística y las percepciones ciudadanas, es un proyecto de investigación de la Universidad del Azuay, por medio de la alumna egresada de la escuela de turismo Katherine Carrasco. Dirigido por la Doctora Gabriela Eljuri Jaramillo. El proyecto tiene por objeto identificar la realidad del turismo a partir de la declaratoria de Pueblo Mágico, mediante la percepción de la ciudadanía, para con ello contribuir al desarrollo turístico y por ende económico de la ciudad.

Quien aprueba participar como informante en este estudio, afirma con la aceptación del presente documento que:

- Conoce que los datos obtenidos en la investigación serán usados estrictamente con fines académicos y de promoción de los talleres artesanales.
- Ha aceptado participar de una entrevista personal.
- Ha sido informado sobre la naturaleza de la investigación.
- Su participación es libre y voluntaria.
- Autoriza que la entrevista sea registrada en audio.

- Autoriza el registro fotográfico, ya sea el día de la entrevista o en una cita posterior.
- Conoce que durante este proceso no será intencionalmente sometido a situaciones que atenten contra su seguridad e integridad física.
- Entiende que puede interrumpir o retirarse de la entrevista en cualquier momento.
- Se le ha proporcionado la oportunidad de hacer preguntas respecto al proyecto.
- Conoce que su nombre puede ser citado como fuente dentro de la investigación, siempre sobre la base de la información registrada en la grabación, como prueba única de la información facilitada.
- Conoce que las respuestas a la entrevista serán utilizadas bajo el criterio científico de los investigadores.
- Autoriza el uso de las fotografías con fines académicos y de promoción artesanal.
- Autoriza que la información general del artesano o artesana (nombre y breve reseña), datos de ubicación y contacto que el o la artesana determinen, aparezcan en materiales de difusión artesanal y en la Plataforma de Información Territorial del IERSE/Universidad del Azuay.

Quien abajo firma, acepta participar voluntariamente en esta investigación y reconoce que ha sido informado sobre el proceso y las opciones que tiene durante la entrevista. Entiende, asimismo, que puede solicitar información sobre los resultados de este estudio, cuando este haya concluido (gabieljuri@uazuay.edu.ec) (mar22@es.uazuay.edu.ec)

Firma del entrevistador

Firma del Participante

Fecha

Anexo 2. Guion de entrevista a artesanos y prestadores de servicios

DATOS GENERALES

Nombres:

Edad:

Actividad:

Lugar de trabajo:

Tiempo que lleva en la actividad:

SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE PUEBLOS MÁGICOS

1. ¿Conoce usted sobre el programa pueblos mágicos?
2. ¿Conoce usted sobre la Declaratoria de Azogues como pueblo mágico? ¿Qué sabe?
3. ¿Considera usted que Azogues es merecedor de este título obtenido? ¿Por qué?
4. ¿Sabe quiénes llevaron adelante el proceso de declaratoria?
5. ¿Participó de alguna manera en el proceso de nominación y declaratoria? ¿Cómo participó?

Sobre el impacto en el turismo

1. ¿Cuáles son las ventajas de la declaratoria? ¿Cree que las hay?
2. ¿El título se obtuvo en el año 2020, cree usted que ha habido cambios en la ciudad en el ámbito turístico a partir de ese año?
3. ¿Cree usted que el turismo de azogues podría crecer a partir de esta declaratoria?
4. ¿Cómo ve usted la gestión del GAD y el Ministerio de Turismo respecto a la declaratoria?
5. ¿Cree que han existido acciones de promoción y gestión del destino turístico se han generado desde la declaratoria? ¿Qué tipo de gestiones?

Anexo 3. Modelo de encuesta Azogues Pueblo Mágico Población Azogueña

Oficio u ocupación:

Edad:

- 13-18
- 19-25
- 26-35
- otra

Género

Femenino

Masculino

1. Conoce usted a cerca del programa turístico mexicano Pueblos Mágicos.

Si

No

2. Sabía que Azogues a partir del año 2020 pertenece al grupo de localidades que obtuvieron la denominación de Pueblo mágico a partir de la implementación de este programa en Ecuador.

Si

No

3. ¿Cree que Azogues cuente con las fortalezas turísticas necesarias para ser parte de este programa?

Si

No

4. ¿Considera que el GAD y las instituciones han difundido lo suficiente la declaratoria?

Si

No

5. ¿Cree usted que el turismo ha generado algún impacto positivo en la ciudad y la actividad turística?

Si

No